1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número 2	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4152.010.26.1.814.2022	
Nombre del contratista: CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ S A S EN REORGANIZACION	
Documento de identificación del Contratista: 805006463-4	
Nombre (s) del supervisor (es): Javier Arias Cerón	
Organismo: SECRETARÍA DE MOVILIDAD	No. Teléfono: 6024184243
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4152.010.26.1.814.2022: Desarrollar la operación del sistema de telecomunicaciones en el marco del programa de Regulación de Tránsito.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
23/11/2022	30/12/2022
Modificación al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($97.190.870) INCLUIDO IVA, valor antes de IVA $81.673.000, BASE GRAVABLE DEL 19%, valor IVA $15.517.870, de conformidad con la oferta económica presentada por la firma CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ S A S EN REORGANIZACION.

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$97.190.870	$48,595,435.00	$48,595,435.00	$0

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA: CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ S A S EN REORGANIZACION.
FECHA DE CERTIFICACIÓN: del 9 de agosto de 2023, expedida por el revisor fiscal LILIA REYES DE VESGA, con T.P-12046-T.

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de Ley.

Observaciones al informe contable y financiero:

Por medio del DECRETO 4112.010.20.0403 DE 2023 de 21 de junio de 2023, se adelantó para la vigencia 2023 pago de PASIVOS EXIGIBLES.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4152.010.26.1.814.2022 y que se encuentran soportadas en el informe final del contratista.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

7. FIRMAS RESPONSABLES

Nombre y firma del Supervisor JAVIER ARIAS CERÓN

Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 11 DE AGOSTO DE 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
SECRETARIA DE MOVILIDAD
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500304258 **Beneficiario:** 8050064634 CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SA **Contrato:** 814/22EXIGIB	**Fecha de Contabilización:** 18.07.2023 **Fecha Impresión:** 18.07.2023 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 1 de 1

Descripción
MEDIANTE DECRETO N. 4112.010.20.0403.DE 2023 SE MODIFICA PRESUPUESTO - PARA PAGOS EXIGIBLES DEL CONTRATO N. 4152.010.26.1.814-2022 .DOCUMENTOS ANEXOS.

Item 1
Apropiación: 4152/1.3.3.4.19.01/2.3.2.02.02.008/53040050003/BP260027831010169 SECRETARIA DE MOVILIDAD/R.B. infracciones de transito ley 769-02/Operativos en vía para el/BP-26002783- Fortalecimiento de la Ges
Valor: 48.595.435 COP
Proyecto: BP-26002783/1/01/01/69 BP-26002783- Fortalecimiento de la Ges
CDP Asociados:
3600010241
Programación PAC
JUL: 48.595.435

Importe total: La suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOSTREINTA Y CINCO PESOS

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Nancy Ramírez De Barona	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
SECRETARIA DE MOVILIDAD
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500275926 **Beneficiario:** 8050064634 CELUTEL COMUNICA FERNANDEZ SANCHEZ **Contrato:** 814-2022	**Fecha de Contabilización:** 23.11.2022 **Fecha Impresión:** 23.11.2022 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 1 de 1

Descripción
DESARROLLAR LA OPERACION DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGULACION DE TRANSITO , MEDIANTE CONTRATO N. 4152.010.26.1.814-2022 ANEXO

Item 1
Apropiación: 4152/1.3.3.2.07.01/2.3.2.02.02.009/53040050003/BP260027831020118 SECRETARIA DE MOVILIDAD/R.B.Infracciones De Transito Ley 769-02/Operativos en vía para el/Desarrollar la operación del sistema de
Valor: 97.190.870 COP
Proyecto: BP-26002783/1/02/01/18 Desarrollar la operación del sistema de
CDP Asociados:
3600009701
Programación PAC
NOV: 97.190.870

Importe total: La suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTONOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Nancy Ramírez De Barona	Nombre y Firma Aprobador

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.20. 0403) De 2023

(Junio 21)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023"

El Alcalde de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales contempladas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, Decreto 111 de Enero 15 de 1996, el Acuerdo 0438 del 24 de Mayo de 2018, el Acuerdo 0545 de Diciembre 12 de 2022, Decreto Distrital 4112.010.20.0939 de Diciembre 22 de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que por medio del Acuerdo 0545 de Diciembre 12 de 2022, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos de Santiago de Cali para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2023.

Que mediante Decreto Distrital 4112.010.20.0939 de Diciembre 22 de 2022, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones de Gastos de Santiago de Cali para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2023 aprobado mediante el acuerdo 0545 de Diciembre 12 de 2022, el cual establece:

ARTÍCULO 6: DISPOSICIONES GENERALES. Incorpórese las disposiciones generales aprobadas mediante acuerdo 0545 de 2022.

ARTÍCULO 18. Facultades al Alcalde. Facultar al Alcalde para:

b) Incorporar como Recursos del Balance, mediante Acto administrativo, las Rentas de Destinación Específica, incluidas las transferencias de la Nación por todo orden, no comprometidas en la vigencia 2022 y anteriores, manteniendo la destinación específica determinada por las normas vigentes.

Las recuperaciones de rentas de destinación específica y convenios financiados por entidades externas, correspondientes a vigencias anteriores a la actual, se destinarán exclusivamente a financiar aquellos gastos que se financiaron en la vigencia en la cual se financio la renta.

Parágrafo 2: Las facultades que se conceden en el presente artículo podrán ser ejercidas hasta el 30 de junio de 2023.

ARTÍCULO 20. Disponibilidad de Recursos. Las adiciones al Presupuesto General del Distrito de Santiago de Cali por disponibilidad de recursos deben certificarse debidamente por el jefe (a) de la Oficina de la Contaduría General del Ente Territorial, indicando la fuente de financiación que los origina, previa expedición de la certificación de los recursos existentes en caja emitida por la Subdirección de Tesorería.

Con respecto a los recursos asignados al ente territorial por entidades de orden nacional, departamental o local, los mismos deberán encontrarse debidamente soportados por los convenios, resoluciones o contratos que dan origen a la transferencia de dichos recursos; los cuales serán soportes para su respectiva adición.

PARÁGRAFO 1. Los Recursos del Balance al cierre de la vigencia o de vigencias anteriores, para su certificación deberán estar detallados en el informe de cierre financiero del estado del tesoro de la entidad territorial.

PARÁGRAFO 2. Los Organismos y dependencias de la Administración Central en su programación presupuestal, darán prelación a la ejecución de recursos del balance.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.20. 0403) De 2023

(JUNIO 21)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023"

ARTÍCULO 33: Registro del Presupuesto General de ingresos y gastos. El registro presupuestal de los ingresos y gastos debe efectuarse en el aplicativo del Sistema de Gestión Administrativo y Financiero Territorial (SGAFT), o el que haga sus veces.

Que el Acuerdo 0438 de Mayo 24 de 2018, "por el cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", establece:

Artículo 14º: BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN. El Banco de Proyectos de Inversión es un instrumento para la planeación que registra y sistematiza los programas y proyectos de inversión previamente formulados y evaluados como viables técnicas, financiera, ambiental y socioeconómicamente, susceptibles de ser financiados o cofinanciados con recursos del presupuesto general del Municipio, del nivel Departamental o Nacional. (Concordancia: Decreto ley 111 de 1996, Artículo 9, Ley 152 de 1994, art. 27, Ley 38 de 1989. art. 32, Ley 179 de 1994, art. 55).

Artículo 18º: Funciones del Consejo de Política Económica y Fiscal Municipal – COMFIS, en el numeral 17 estipula "realizar seguimiento de la ejecución del presupuesto de las entidades que integran el Presupuesto General del Municipio".

Artículo 88º: EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC. El Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, será ejecutado por los diferentes organismos que conforman el Presupuesto General del Municipio de conformidad con la programación que establezca cada uno acorde a sus necesidades y a los techos asignados, con la coordinación de la Subdirección de Tesorería Municipal, quien realizará la disponibilidad y asignación en el Sistema de Gestión Administrativo y Financiero Territorial - SGAFT, teniendo en cuenta las metas y políticas financieras establecidas en el Plan Financiero y aprobado por el COMFIS.

Artículo 93º: MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL. Se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal (Concordancia: Decreto Ley 111 de 1996, art. 80, Ley 38 de 1989, art. 66, Ley 179 de 1994. art. 55, incs. 13 y 17).

Que el Contador General de Santiago de Cali, en cumplimiento del Artículo 20 del Acuerdo 0545 de diciembre 12 de 2022, hace constar que existen al cierre de la vigencia 2022, Recursos del Balance, los cuales son susceptibles de ser adicionados en la vigencia 2023, así:

Fondo	Certificado Contable	Valor -Fondo	V/R. Adición
1.3.3.3.03.01 R.B. Impuesto de Circulación y Tránsito Sobre Vehículos de Servicio Público - S.I.T.MIO	No.4131.4.6.10.011 de febrero 17 de 2023 por valor de $18.836.570.164	1.933.054.135	1.933.054.135
1.3.3.4.19.01 R.B Infracciones de Tránsito Ley 769-02		9.406.790.945	2.112.916.864
TOTAL		11.339.845.080	4.045.970.999

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.20. 0403) De 2023
(Junio 21)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023"

Fondo	Certificado Contable	Valor -Fondo	V/R. Adición
1.3.3.3.03.01 R.B. Impuesto de Circulación y Tránsito Sobre Vehículos de Servicio Público - S.I.T.MIO	No.4131.4.6.10.011 de febrero 17 de 2023 por valor de $18.836.570.164	731.486.302	731.486.302
1.3.3.4.19.01 R.B Infracciones de Tránsito Ley 769-02		293.104.387	293.104.387
F.1.3.3.4.19.01 R.B. R.F. infracciones de transito ley 769-02		2.666.685.762	56.663.614
TOTAL		3.691.276.451	1.081.254.303

Que la Secretaría de Movilidad, requiere realizar adición presupuestal al BP26002783, Fortalecimiento de la Gestión Inteligente para la Regulación y Control del Transito en Santiago de Cali. Por valor de $5.127.225.302, con el fin de atender las siguientes actividades:

1. "BP-26002783- Fortaleçimiento de la Gestión Inteligente para la Regulación y Control del Tránsito en Santiago de Cali – Pago de Pasivos Exigibles, Vigencias Expiradas" con el propósito de cumplir con la obligación contraída en el periodo 2022 y conforme a las razones expuestas en el certificado de la Secretaria de Movilidad que sustentan el pago de pasivos exigibles – vigencias expiradas para cubrir dicha obligación; así como también conforme a la circular N° 4132.040.22.2.1020.000350 del 24 de febrero de 2023, por la cual los Departamentos Administrativo de Hacienda y Planeación Distrital establecieron el procedimiento para atender el pago de pasivos exigibles –vigencias expiradas, y en estricto cumplimiento de lo expresado en el acuerdo 0438 del 24 de mayo de 2018.

"Por el cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", especialmente lo establecido en el artículo 111. PAGO EXIGIBLES – VIGENCIAS EXPIRAIDAS, en completa armonía con la constitución política de 1991, la ley 136 de 1994, la ley 617 de 2000, ley 80 de 1993, decreto ley 111 de 1996 y demás normas concordantes; la secretaría de movilidad distrital, certifica que contrajo legalmente obligaciones atendiendo lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y demás disposiciones contractuales aplicables, las cuales contaron con CDP y RPC. 2. "Adquirir de elementos de protección y señalización para atender las necesidades en el control vial de la secretaria de movilidad", con el propósito de realizar la adquisición de los elementos de dotación de los guardas de tránsito y del personal de criminalística necesarios para su protección, señalización y atender los requerimientos en el control vial de la secretaria de movilidad.

Esta adición la respalda el certificado No 4131.4.6.10.011 de fecha 17 de febrero de 2023, la cual se requiere para dar cumplimiento con las obligaciones de la ficha BP 26002783

Que el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, mediante oficio No. 20234132040001088̶4, de mayo 29 de 2023, remitió el formato de modificación presupuestal de gasto, haciendo constar que este cumple con el propósito del Plan de Desarrollo y el proyecto se encuentra registrado en el Banco de Proyectos del Municipio de la vigencia 2023.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.20. 0403) De 2023

(JUNIO 21)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023"

Que el Consejo de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 4131.020.1.13.025-2023 de la sesión del día 05 de mayo de 2023, aprobó efectuar la modificación solicitada por la Secretaría de Movilidad, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente.

Con fundamento en los anteriores considerandos, el Alcalde,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de ingresos de la vigencia 2023 así:

INGRESO		5.127.225.302
ADICIÓN :		5.127.225.302
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL (4131)		5.127.225.302
1	Ingresos	
1.2	Recursos de capital	
1.2.10	Recursos del balance	
1.2.10.02	Superávit fiscal	5.127.225.302
Fondo	1.3.3.3.03.01 R.B. Impuesto de Circulación y Tránsito Sobre Vehículos de Servicio Público - S.I.T.MIO	1.933.054.135
	1.3.3.4.19.01 R.B Infracciones de Tránsito Ley 769-02	2.112.916.864
	F.1.3.3.3.03.01 R.B. R.F. Impuesto de Circulación y Tránsito Sobre Vehículos de Servicio Público - S.I.T.MIO	731.486.302
	F.1.3.3.4.15.04 R.B. Recursos Convenio Municipio CDAV	293.104.387
	F.1.3.3.4.19.01 R.B. R.F. infracciones de transito ley 769-02	56.663.614

ARTÍCULO SEGUNDO: En atención al artículo primero del presente Decreto Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2023, así:

GASTO:		5.127.225.302
SECRETARÍA DE MOVILIDA (4152)		5.127.225.302
53	Cali, Nuestra Casa Común	
53040050003	Operativos en vía para el control de vehículos automotores realizados	

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.20. 0403) De 2023

(Junio 21)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023"

BP26002783	Fortalecimiento de la Gestión Inteligente para la Regulación y Control del Transito en Santiago de Cali	5.127.225.302
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.127.225.302
Fondo	1.3.3.3.03.01 R.B. Impuesto de Circulación y Tránsito Sobre Vehículos de Servicio Público - S.I.T.MIO	1.933.054.135
	1.3.3.4.19.01 R.B. R.F. infracciones de transito ley 769-02	2.112.916.864
	F.1.3.3.3.03.01 R.B. R.F. Impuesto de Circulación y Tránsito Sobre Vehículos de Servicio Público - S.I.T.MIO	731.486.302
	F.1.3.3.4.15.04 R.B. R.F. Recursos Convenio Municipio CDAV	293.104.387
	F.1.3.3.4.19.01 R.B. R.F. infracciones de transito ley 769-02	56.663.614

ARTÍCULO TERCERO: Autorizase a la Subdirección de Tesorería Municipal, modificar y asignar el PAC de acuerdo con la disponibilidad de recursos en caja.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los 21 días del mes de Junio de 2023.

JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
Alcalde de Santiago de Cali

SANTIAGO HUNG DUQUE
Director
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

RICARDO JOSE CASTRO IRAGORRI
Director Dpto. Administrativo de Planeación Municipal

Publicado en el Boletín Oficial No 101 Fecha: Junio 28 - 2023

Proyectó/Elaboró:Magnolia Botero - Contratista - (Trabajo en Casa)
Revisó: Dra. Paula Andrea Loaiza Giraldo - Subdirectora Departamento Administrativo Finanzas Públicas
Alexander Adarve A. Profesional-Contratista
Carlos Andrés Daza S. - Profesional Universitario
Jaime Alberto Filigrana - Profesional Contratista
Dra.María del Pilar Cano Sterling - Directora Departamento Administrativo de Gestión Juridica

INFORME FINAL PROCESO DE MINIMA CUANTIA
No.4152.010.26.1.814.2022

FECHA:	Diciembre 15 de 2022
LUGAR DE LA VISITA:	**Santiago de Cali – Secretaria de Movilidad – oficina salomia.**
HORA:	08:30 a.m. todo el día.
RESPONSABLE:	CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ SAS EN REORGANIZACION.
OBJETIVO:	DESAROLLAR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGULACION DE TRANSITO.
TECNICOS:	GUILLERMO FIERRO – MARIO RAMOS – GUSTAVO BARBOSA

Dando continuidad a las labores y los avances de acuerdo al cronograma de trabajo; en la semana del 12 al 16 de diciembre seguimos con la reprogramación de los radios en la sede de Salomia; a la fecha se han reprogramado +/- 65% de los radios, las novedades que se han presentado son agentes de transito en vacaciones y otros que no han llevado los radios. En lo que resta del mes de diciembre se continua con esta labor; solo que en nuestro laboratorio.

En cuanto a los radios lo que se ha detectado; son faltantes de perillas tanto de canal como de volumen, problemas con el PTT, carcazas en mal estado (Las pantallas no encienden) y baterías que ya cumplieron su ciclo de vida útil. Con los conectores se ha realizado una labor de limpieza extenuante; ya que la mayoría se encuentran sulfatados debido a la exposición de humedad, en algunos casos no se han podido recuperar, viendo la necesidad de que los ingresen a nuestro laboratorio para hacer otro procedimiento.

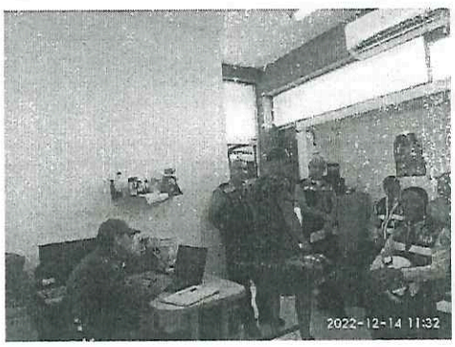
Ya se inicio el mantenimiento preventivo de los radios, los agentes de tránsito los están trayendo a nuestro laboratorio; esta labor va hasta el 30 de diciembre de 2022.

En la semana del 20 al 23 de diciembre, están programadas las visitas de revisión y reprogramación de los repetidores del cerro tres cruces.

En la semana del 26 al 30 de diciembre; están programadas las visitas al cerro de pico de águila.

Con el Señor Sevillano se esta realizando el inventario de los radios.

Por motivos de cierre fiscal del año 2022; es necesario generar la factura del segundo cobro; aunque las labores del contrato se siguen ejecutando hasta el 30 de diciembre de 2022.



En conclusión: Las labores acordadas se siguen ejecutando de acuerdo al cronograma y hasta cumplir con el 100% de lo contratado.

Cordialmente,

JANETH GEORGINA MARTINEZ P.
CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ SAS EN REORGANIZACION.
CEL: 318 263 2902
Avenida 4N No. 26N-17 -barrio San Vicente. (Cali- Valle).

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - *ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002*

(PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Revisor Fiscal *de* la sociedad CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ SAS EN REORGANIZACION, identificada con NIT No. 805.006.463-4, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social incluida ARL y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Dado en Cali a los 9 días del mes de agosto de 2023

Firma _____

Nombre LILIA REYES DE VESGA
C.C.31837923
TP-12046-T
Calidad en que Actúa Revisor Fiscal

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información .	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-07-17, 09:58:17 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2023
Empresa	CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ
NIT	NI 805006463
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	64013084
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	52515709
Banco	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	$ 10.423.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	3	$ 585.700	$ 700
N800229739	230201	PROTECCION	2	$ 382.900	$ 500
N900336004	25-14	COLPENSIONES	8	$ 3.991.500	$ 4.700
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 208.600	$ 300
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	2	$ 185.000	$ 300
N805001157	EPS018	SOS-EPS	7	$ 451.800	$ 600
N800088702	EPS010	EPS SURA	5	$ 1.721.800	$ 2.000
N860002503	14-7	SEGUROS BOLIVAR SA	15	$ 871.300	$ 1.100
N890303208	CCF57	COMFANDI	15	$ 1.484.600	$ 1.800
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	1	$ 211.200	$ 300
N899999239	PAICBF	ICBF	1	$ 316.700	$ 400
		SubTotales:		$ 10.411.100	$ 12.700
		Total a Pagar:			$ 10.423.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

12046-T

LILIA
REYES DE VESGA
C.C. 31.837.923
RESOLUCION INSCRIPCION 195-T FECHA 14-II-85
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Presidente

00019200


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
31.837.923
REYES De VESGA
LILIA


22-MAY-1960
CALI
(VALLE)
1,60
O+
F
28-JUL-1978 CALI

Certificado
Bancario

Jueves, 13 de julio de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ identificado(a) con NIT 805006463, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	06183194953	2017/10/05	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. (establecimiento bancario)